

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia prestada los días 27 y 28 de mayo de 1969 por los buques «Mardalaga», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.672 de la 3.ª lista; «Yarcia», matrícula de Pasajes, folio 713 de la 4.ª lista; «Santos», matrícula de Pasajes, folio 664 de la 4.ª lista; «Arando Grande II», matrícula de Pasajes, folio 715 de la 4.ª lista, y «Trincherde», matrícula de Pasajes, folio 699 de la 4.ª lista, al buque denominado «Lasanta», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, de 498,11 toneladas, folio 1.789.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de agosto de 1969.—4.323-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a don Willi Giese, domiciliado en calle Primero de Abril, sin número, Calafell-Pueblo, propietario del automóvil marca Mercedes 220 S, matrícula alemana AC-CD 258, que se encuentra depositado en el Garaje Calafell, calle Primero de Abril, sin número, Calafell-Pueblo (Tarragona), y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 20/69, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 3.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 23 de julio de 1969.—El Administrador.—4.197-E.

Se notifica a Repko Vlieg, domiciliado en Archimedes weg 83, Amsterdam (Holanda), propietario del automóvil marca Ford Cortina, matrícula holandesa 42-60-ER, depositado en el Garaje Calafell, calle Primero de Abril, sin número, Calafell-Pueblo (Tarragona), y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 18/69, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 1.500 pesetas por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 23 de julio de 1969.—El Administrador.—4.196-E.

Se notifica a Herman Sommer, propietario, según informa Interpol Wiesbaden, del automóvil marca NSU-PRINZ 1000, matrícula alemana MA-HV 647, depositado en «Carrocerías Alberdi», Polígono Industrial del Francoi, Tarragona, y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 5/69, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de mil quinientas pesetas, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 31 de julio de 1969.—El Administrador.—4.256-E.

Se notifica a Antonio Alanis Terro, domiciliado en Stuttgart (Alemania), c/Neuffer, 29, propietario del automóvil marca Volkswagen, matrícula S-XP 778, depositado en el garaje «Altés», Reus (Tarragona), y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 14/1969, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de mil quinientas pesetas, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 31 de julio de 1969.—El Administrador.—4.257-E.

Se notifica a Jacob Bonn, domiciliado en Veckum (Westfalia), número 16, Lessingstrasse (Holanda), propietario del automóvil (marca) digo, furgoneta marca Borgward, matrícula holandesa SV-98-61, depositado en el garaje «Michelina», de San Carlos de la Rápita (Tarragona), y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 13/69, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de mil quinientas pesetas, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 31 de julio de 1969.—El Administrador.—4.259-E.

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 12/69, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca Peugeot 403, matrícula holandesa BP-83-03, motor número X2430911X y chasis número 2430911, que se encuentra depositado, juntamente con un remolque portacamping, en el garaje «Michelina», carretera de Valencia, sin número, San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Por la presente se notifica a Jacob Boom que, según informa Interpol Wiesbaden, es el propietario del mencionado vehículo, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y, que de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 31 de julio de 1969.—El Administrador.—4.259-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se citan que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos, nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 5 de julio de 1969.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—3.965-E.

Relación que se cita

Fecha de ingreso		Numeros de entrada y registro	Nombre del propietario o del imponente	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe	
Día	Mes Año					Pesetas	
3	2	1898	D. Antonio Amado	Delegado de Hacienda	Gastos visita Inspección		30,00
8	2	1898	D. José María Gutiérrez	El mismo	Multa		50,00
22	3	1898	D. Ramon Rodriguez	El mismo	Idem		200,00
11	4	1898	D. Juan Moreno	El mismo	Idem		186,00
8	6	1898	D. Enrique Moreno	El mismo	Idem		25,00
28	6	1898	D. Enrique Garcia Rosas	El mismo	Remate finca inventario		51,25
8	7	1898	D. Manuel Maqueda	El mismo	Idem		4,25
8	7	1898	El mismo	El mismo	Idem		3,40
15	7	1898	D. Emilio Escobar	El mismo	Idem		34,50
22	7	1898	D. Benito Escobar	Juzgado Magacela	Retención haberes		8,90
1	8	1898	D. Manuel Maqueda	Delegado de Hacienda	Subasta		500,00
13	8	1898	El mismo	Juzgado de Hacienda	Honorario Abogado del Estado		266,00
11	10	1898	D. Emilio Martinez	Gobernador civil	Expropiación finca		5,54
22	10	1898	D. Plácido Santamaría	Juzgado Olivenza	S. Martínez a favor M. Mata		3,93
22	10	1898	D. Crispulo Penino	Delegado de Hacienda	Tasación finca		36,00
23	11	1898	D. Andrés Romero	Gobernador civil	Multa		14,00
28	11	1898	El mismo	El mismo	Idem		15,00
28	11	1898	D. Manuel Murillo	Delegado de Hacienda	Idem		217,06
28	11	1898	D. Secundino Murillo	El mismo	Idem		204,18
28	11	1898	D. José Oliva	El mismo	Idem		10,00
25	1	1899	D. Plácido Alejandro	Gobernador civil	Demarcación finca		123,00
30	6	1899	D. Angela Romero	Aidencia	Libertad procesado		500,00
30	6	1899	D. Emilio Martinez	Gobernador civil	Indemnización		657,14
4	8	1899	D. Manuel Fernández	Delegado de Hacienda	Multa pastoreo abusivo		289,00
4	8	1899	El mismo	El mismo	Multa		47,50
4	8	1899	El mismo	El mismo	Idem		70,00
4	8	1899	El mismo	El mismo	Idem		68,50
4	8	1899	El mismo	El mismo	Idem		30,00
4	8	1899	El mismo	El mismo	Idem		20,00
23	8	1899	D. Ramon Rufián	Gobernador civil	Idem		187,50
26	8	1899	D. Antonio Alvarez	El mismo	Idem		500,00
20	8	1899	D. Pedro Hernández	El mismo	Idem		500,00
5	9	1899	D. Eduardo Centeno	Delegado de Hacienda	Idem		48,00
19	10	1899	D. Enrique Garcia Rosas	El mismo	Remate finca		0,40
20	10	1899	D. Pedro Miranda	El mismo	Remate descubierto mina		1.651,65
14	11	1899	D. Emilio Martinez	Gobernador civil	Indemnización		48,49
14	11	1899	El mismo	El mismo	Idem		145,70
14	11	1899	El mismo	El mismo	Idem		109,85
14	11	1899	El mismo	El mismo	Idem		73,90
14	11	1899	El mismo	El mismo	Idem		5,00
6	12	1899	El mismo	El mismo	Idem		87,12
8	12	1899	El mismo	El mismo	Idem		57,87
12	12	1899	El mismo	El mismo	Idem		3.566,15
9	9	1898	D. Carlos Molestos	El mismo	Registro Minero El Llere		87,00
Total							10.786,67

ORENSE
Depósitos necesarios en metálico, sin interés

Fecha de la constitución		Número de entrada	Nombre del imponente	Importe	Fecha de la constitución	Número de entrada	Nombre del imponente	Importe	Número de registro	Nombre del imponente	Importe
D.	M. A.										
19	3	95	Serafin García	46,00	6	11	1907	356	161	Francisco Conde	82,56
10	5	137	Carlota Partington	52,60	13	11	1907	387	163	Manuel Vázquez	15,00
27	6	171	Abelardo Moreira	20,45	18	11	1907	403	164	Luis Conde	2,00
2	7	182	Ignacio Delgado	44,60	8	10	1907	—	150	Celso Rodríguez Pérez	1.000,00
23	7	202	Abelardo Moreira	8,30	8	10	1907	—	153	José Rodríguez Pérez	3,00
23	7	203	Abelardo Moreira	8,96	18	10	1907	—	156	Francisco Conde	614,00
23	7	204	Abelardo Moreira	30,53	9	1	1908	6	2	Alfredo Outeirinho	50,00
23	7	205	Abelardo Moreira	5,09	31	1	1908	34	7	Antonio Rodríguez Ogando	300,00
23	7	206	Abelardo Moreira	48,44	17	2	1908	56	9	José Challego Rojo	320,00
23	7	207	Abelardo Moreira	75,36	23	2	1908	59	10	Andrés Perille	179,00
23	7	208	Abelardo Moreira	4,58	3	3	1908	74	14	Pedro Rodríguez Lorenzo	38,24
23	7	209	Abelardo Moreira	3,71	12	3	1908	80	17	Antonio Somoza Fernández	43,50
20	7	217	Abelardo Moreira	64,01	7	4	1908	112	33	Julio Junquera	90,00
25	8	245	Manuel Sela	709,39	4	6	1908	157	45	Ramón Juncal	222,00
25	8	247	Manuel Sela	31,10	6	7	1908	189	58	Ramón Laforet	25,07
6	5	112	Recaudador de Orense	32,60	13	7	1908	198	59	Francisco Conde Balvis	27,00
26	5	121	Julio Junquera	42,75	14	7	1908	199	60	José Salgado	18,38
27	5	122	Pedro Martínez	47,57	15	9	1908	268	94	José Salgado	21,76
1	7	136	Recaudador de Orense	73,30	31	7	1908	209	63	Domingo González Alonso	3,60
1	7	137	Bernardino Valdés	36,66	7	8	1908	223	68	Abelardo Moreira	70,15
1	7	171	Nicolás Fernández	442,38	10	9	1908	260	90	Antonio Amor	127,73
26	7	172	Higinio Gómez	442,38	15	9	1908	927	93	Antonio Rodríguez	129,00
26	7	173	Cándido García	977,17	16	9	1908	268	94	José Ramón Pérez	27,00
30	7	174	Tomás Vega	534,69	21	10	1908	289	108	Francisco Martínez	9,82
30	7	175	Manuel Seco	176,39	29	10	1908	306	108	Ricardo Alarón	57,54
30	7	176	Jovino Sierra	176,39	3	11	1908	308	114	Enrique Espalda	82,40
30	7	177	Avellino Estevez	176,39	28	11	1908	376	126	Apollinar Junquera	25,00
30	7	178	Ramón Sierra	176,39	1	12	1908	380	128	Deogracias Royán	3,00
30	7	179	Francisco Lage	176,39	19	7	1908	180	111	Félix Colado Losada	72,00
30	7	180	Manuel Arias	176,39	13	12	1908	396	132	José Manuel Fernández	25,00
31	8	183	Ignacio González	97,17	12	1	1909	4	1	Manuel Alvarez	24,86
5	8	187	Manuel Fernández	50,00	18	1	1909	5	2	Luis Conde Balvis	54,54
22	8	196	Verísimo García	150,00	21	1	1909	7	4	Gumersindo Ceadeira	7,00
7	9	223	José Manuel Barco	150,00	21	1	1909	8	5	Marcelino Suárez	16,80
10	9	225	Amancio Landín	73,32	11	2	1909	34	16	Francisco Conde Balvis	9,00
10	9	248	Ramón Lazerot	15,10	12	2	1909	35	17	Julio Carballo	6,00
1	9	248	Amancio Landín	36,66	11	3	1909	65	33	José Pemán	6,20
5	11	278	Pedro Martínez Fernández	37,11	24	3	1909	70	35	Nicanor Alvarado	198,00
20	11	297	Benito Rodicio	7,35	29	3	1909	76	39	José Rodríguez	87,00
12	12	300	Serafin Temes	16,00	23	4	1909	82	45	José Reyes	24,35
19	2	63	Abelardo Moreira	19,59	17	6	1909	129	62	Rep. Cia. A. Tabacos	6,45
19	2	64	Abelardo Moreira	44,39	17	6	1909	130	63	Rep. Cia. A. Tabacos	7,06
20	2	78	Abelardo Moreira	12,00	17	6	1909	131	64	Rep. Cia. A. Tabacos	14,06
1	3	80	Manuel Landín	3,50	17	6	1909	132	65	Rep. Cia. A. Tabacos	12,00
8	3	92	Lorenzo Fernández	100,00	23	6	1909	136	71	Juan Gómez	226,10
5	5	202	José Pérez Dapena	4,90	1	7	1909	155	80	Marcial Piñedo	148,50
5	8	203	José Pérez Dapena	18,00	9	7	1909	174	88	Marcial Suárez	20,00
25	10	243	Jesús Palacios	8,25	31	7	1909	191	89	Manuel Alonso Justo	218,50
1	12	322	Antonio Amador	49,76	31	7	1909	192	90	Antonio Novoa Justo	125,00
3	12	327	José Rodríguez	17,29	10	8	1909	203	95	Rep. Cia. A. Tabacos	12,00
3	12	328	José María de Baño	10,80	25	8	1909	223	105	Modesto Rodríguez	21,00
5	12	329	Manuel Quintas	6,75	26	8	1909	224	106	Manuel Dominguez Samin	71,75
6	12	330	José Alvarez	22,00	31	8	1909	228	109	Pedro del Río	520,30
6	12	331	José González	14,00	27	11	1909	369	147	Depositario-Pagador	28,00
6	12	332	Flora Alvarez	5,00	18	9	1909	251	119	Depositario-Pagador	186,40
6	12	333	José Martínez González	9,50	18	9	1910	23	3	Ricardo Alarón	15,00
7	12	334	Aparicio Rodríguez	20,64	26	3	1910	66	14	Cesareo Alonso	66,90
7	12	335	Vicente Delgado	4,70	23	3	1910	68	17	Rep. Cia. A. Tabacos	9,40
7	12	336	Genaro Arce	35,18	16	3	1910	89	22	Luis A. Muñoz	171,47

337	1904	José Alvarez	4.90	1	6	1910	153	30	Joaquín González	10.00
338	1904	Enrique González	40.86	14	7	1910	185	41	Pascual Romero	2.00
341	1904	Benito Salgado	20.70	18	7	1910	193	46	Arturo Sas	238.38
345	1904	Pantaleón Vázquez	50.85	20	8	1910	227	56	Ricardo Alarcón	789.50
347	1904	Francisco Fernández	47.42	26	9	1910	271	62	Gerardo C. Cendón	37.50
361	1904	Miguel Alvarez	6.45	30	9	1910	277	64	Luis A. Muñoz	100.00
349	1904	Pedro Rivera	10.95	5	10	1910	286	68	Eliseo Sotillo	103.00
362	1904	Santiago López	10.05	29	11	1910	955	88	José Feijoo	29.00
378	1904	Juan Alvarez	35.39	3	12	1910	972	101	José Rodríguez Rey	6.00
384	1904	Agustín López	5.40	9	12	1910	380	103	José María Santos	205.75
15	1905	Josefa Estévez	8.30	21	12	1910	398	110	Eduardo Seija	3.00
16	1905	Santiago Alvarez	9.50	18	2	1911	61	5	Arturo Sas	11.77
17	1905	Antonio Pérez	9.45	21	2	1911	63	7	Juan Macías	223.65
42	1905	Jacinto Rodríguez	44.39	23	2	1911	67	8	Juan Macías	80.00
38	1905	Jesús Afronin	15.61	20	3	1911	92	12	José Gómez García	16.15
57	1905	José García	13.90	25	4	1911	153	33	Pedro Mir	11.00
59	1905	Agustín Alvarez	11.64	1	5	1911	160	35	Francisco Lorenzo	16.00
85	1905	Estanislao de Lamas	18.57	12	5	1911	172	39	Indalecio Estévez	10.45
120	1905	Salvador Belmonte	100.00	5	6	1911	206	48	Antero Alvo	2.60
127	1905	Manuel González	19.42	10	7	1911	240	59	Juan Ubizol	59.15
154	1905	Manuel Rodríguez	111.00	15	7	1911	244	60	Juan Ubizol	3.45
177	1905	Cesáreo Donregio	1.30	26	7	1911	246	62	Manuel Salgado Ribadeneira	951.10
177	1905	Juan Cabanellas	7.45	1	8	1911	257	68	Benito González	2.00
178	1905	Abelardo Moreiras	40.20	22	8	1911	283	84	Francisco Carballo	5.00
283	1905	Abelardo Moreiras	124.15	4	9	1911	327	121	Nicanor Gallego	36.68
30	1906	Camilo Fernández	50.00	6	9	1911	328	122	Agustín Cid	5.55
38	1906	Gonzalo González	36.15	14	9	1911	330	124	Tomas Fernandez Laje	16.66
39	1906	Acacide Junquera	37.50	29	9	1911	356	131	Francisco Conde Balvis	493.70
40	1906	José Benito Alvarez	66.50	15	11	1911	409	141	José Arístegui	355.30
50	1906	Albina Rodríguez	75.00	7	12	1911	447	149	José Arístegui	142.50
56	1906	Miguel González	26.35	7	12	1911	450	151	José Arístegui	142.50
127	1906	Jesús Palacios	421.80	7	12	1911	551	152	José Arístegui	142.50
138	1906	Juan Conde	305.00	7	12	1911	448	150	José Arístegui	142.50
161	1906	José Rodríguez	43.50	7	12	1911	449	150 bis	José Arístegui	142.50
172	1906	Luis Conde	1.00	29	9	1911	662	132	Francisco Conde Balvis	138.00
181	1906	José Cenas	50.00	11	10	1911	372	133	Manuel González	68.42
182	1906	Abelardo Moreiras	29.92	26	2	1912	70	12	Antonio Rodríguez	19.00
194	1906	Abelardo Moreiras	354.70	20	3	1912	108	23	Isauro Pardo	50.40
201	1906	Abelardo Moreiras	47.42	16	4	1912	118	25	Manuel Rodríguez	25.00
215	1906	José Sánchez Pérez	85.00	26	4	1912	124	26	José Requejo Falcon	37.00
217	1906	Ramón Gómez	20.71	9	5	1912	—	27	Ricardo Alarcón	102.40
218	1906	Manuel de Sas	39.46	18	5	1912	139	28	Ramón Laforet	27.01
219	1906	Manuel de Sas	117.23	23	5	1912	147	31	Sociedad Eléctrica de Orense	690.00
257	1906	Manuel de Sas	22.39	23	5	1912	146	32	José Requejo Falcon	37.00
258	1906	Manuel de Sas	34.94	21	5	1912	160	33	Andrés Casón	146.30
259	1906	Manuel de Sas	9.34	5	6	1912	169	35	Pedro Iglesias Rivas	124.96
261	1906	Manuel de Sas	13.37	27	6	1912	189	42	Adolfo Rodríguez	61.33
262	1906	José B. Vasallo	4.48	29	7	1912	214	53	Ricardo Alarcón	270.90
323	1906	Manuel de Sas	58.95	8	8	1912	221	54	José Requejo	74.00
324	1906	Manuel de Sas	4.63	9	8	1912	222	55	Darío Delgado	65.40
326	1906	Manuel de Sas	2.36	2	9	1912	266	78	Tesorero de Hacienda	70.00
329	1906	Manuel de Sas	33.04	16	9	1912	270	89	Manuel Cid Rodríguez	906.00
330	1906	Manuel de Sas	8.78	6	11	1912	308	102	Eliseo Sotillo	13.20
331	1906	José Blanco	400.00	19	11	1912	334	106	Francisco Cuadrado	26.00
335	1906	José Pérez Castro	240.00	11	12	1912	356	109	Ricardo Alarcón	33.80
355	1906	Ramón Velesé	1.500.00	21	12	1912	363	110	Ricardo Alarcón y A. Aragonés	20.00
371	1906	Manuel de Sas	4.98	16	1	1913	18	4	Rosina Azpilicueta	45.00
111	1907	Josefa Tesouro	94.15	31	1	1913	34	8	Rep. Cia. A. Tabacos	15.50
129	1907	Inocencia Rodríguez	52.94	8	2	1913	45	10	Rep. Cia. A. Tabacos	3.50
131	1907	Inocencia Rodríguez	2.50	17	3	1913	83	14	Antonio González	1.136.70
177	1907	Domingo Presas	500.00	22	4	1913	120	19	Santos Pérez Alvarez	2.97
199	1907	Serafin Temes	95.50	13	5	1913	160	48	Lorenzo Vázquez	20.00
206	1907	Marcial Penedo	49.90	19	5	1913	162	50	Camilo Rodríguez	61.45
238	1907	Domingo González	30.00	19	5	1913	163	51	Benito Alvarez	122.28
240	1907	Valentina Gutiérrez	60.45	28	5	1913	172	53	Ernesto Rivera Taboada	19.30
264	1907	Julio Junquera	20.00	6	5	1913	188	62	Antonio González Vázquez	29.59
277	1907	Salvador Rodríguez	5.00	21	5	1913	205	66	Ricardo Alarcón	1.27
341	1907	José Senra Alvarez	90.25	19	7	1913	238	84	German Fernandez Lopez	110.88
354	1907	Nicanor Alvarado	50.00	8	8	1913	155	90	Julio Junquera	13.65
355	1907	Nicanor Alvarado	124.33	12	8	1913	159	94	Gisleno Gallego	6.25

Fecha de la constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Importe	Fecha de la constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Importe
D.	M.	A.				D.	M.	A.			
24	8	1913	303	Ramón González Torres	25,00	9	7	1915	225	José Canal	6,70
24	8	1913	304	Antonio Novoa	26,00	27	7	1915	239	José Gómez García	10,00
20	10	1913	327	Severo Gómez	1,00	18	10	1915	257	Manuel Rodríguez Laje	15,00
10	11	1913	347	Pedro Gayoso Arias	58,40	18	10	1915	264	José Rodríguez Rego	5,00
10	11	1913	348	Pedro Gayoso Arias	72,72	18	12	1915	327	Pedro Martínez González	6,31
24	11	1913	371	Rep. Cía. A. Tabacos	3,00	18	12	1915	328	Olegario Fernández González	2,06
31	1	1914	4	Sociedad Eléctrica	57,03	31	12	1915	341	Juan Lamas	13,00
3	2	1914	43	Ricardo Alarcón	80,00	7	1	1916	6	Dámaso Alonso	9,36
3	7	1914	156	Fortunato López	30,00	10	1	1916	12	Camilo Repela Cardero	210,73
4	7	1914	157	Aurelio Nogueira	21,95	29	1	1916	28	Manuel Feijoo	19,50
10	7	1914	163	Salvador Alvarez	6,17	8	2	1916	38	Sociedad Eléctrica de Orense	32,10
20	7	1914	176	Florentina Graña	14,45	26	2	1916	56	Vista de Aduanas	19,04
30	7	1914	182	Cía. Tabacos	4,66	9	2	1916	67	José María Maside	38,40
10	7	1914	188	Manuel Toubes	26,60	3	3	1916	86	Dario Delgado	304,09
10	9	1914	206	Florentina Graña	7,26	4	5	1916	103	Eladio Rodríguez	209,05
10	9	1914	206	Antonio Carballo	23,81	8	5	1916	104	Manuel Rial Fernández	0,49
6	6	1914	218	Santos Gómez Alvarez	13,06	20	6	1916	113	Antonio Vázquez Castro	19,66
10	9	1914	219	José Benito Vázquez	75,60	28	6	1916	140	Manuel Sistro	8,66
24	9	1914	260	Ramón Pérez	15,00	8	7	1916	162	Antonio Vázquez Castro	3,85
24	9	1914	231	Jesús Fernández	15,00	28	7	1916	168	Evaristo Conde	200,00
24	9	1914	232	Juan Valeiras	15,00	22	8	1916	213	Pedro Goyanes	43,55
24	9	1914	233	Manuel Fernández	15,00	31	8	1916	218	Manuel Mayo	101,42
20	9	1914	237	Manuel Fernández	22,13	16	10	1916	248	Evaristo Conde	14,00
30	9	1914	238	Señor Tesoro de Hacienda.	8,13	29	11	1916	284	Rafael García Serrano	20,00
30	9	1914	239	Señor Tesoro de Hacienda.	4,10	29	11	1916	284	Rep. Cía. A. Tabacos	10,50
30	9	1914	240	Señor Tesoro de Hacienda.	4,27	4	12	1916	294	Manuel Alonso	38,40
30	9	1914	241	Señor Tesoro de Hacienda.	10,90	16	2	1917	28	Francisco Reza Alonso	6,60
26	9	1914	242	Señor Tesoro de Hacienda.	13,11	2	3	1917	41	Tesorero de Hacienda	11,95
26	9	1914	243	Señor Tesoro de Hacienda.	4,38	19	5	1917	87	José Barbeito	123,56
30	9	1914	244	Señor Tesoro de Hacienda.	6,69	22	5	1917	92	Juan Manuel Arias	13,50
30	9	1914	245	Señor Tesoro de Hacienda.	4,64	27	5	1917	93	José Pena Arias	10,00
30	9	1914	246	Señor Tesoro de Hacienda.	2,46	7	7	1917	130	Nemesio Méndez	58,22
30	9	1914	247	Señor Tesoro de Hacienda.	15,82	30	7	1917	150	Juan López	166,66
30	9	1914	248	Señor Tesoro de Hacienda.	8,70	4	9	1917	187	Marcelino Suárez	50,00
30	9	1914	249	Señor Tesoro de Hacienda.	6,71	15	9	1917	199	Petra Rey	20,38
30	9	1914	257	Santos Gómez Alvarez	7,80	25	9	1917	209	Simón Hernández	267,64
17	9	1914	260	Ramona Pérez	65,50	13	11	1917	283	Enrique Barja	9,00
21	9	1914	263	Ventura Pérez Barco	87,40	5	12	1917	313	Manuel Alcalaz	32,50
30	9	1914	273	Alfonso Julio Sánchez	18,70	6	2	1918	43	Administrador Aduanas Verin.	257,75
3	12	1914	276	Ricardo Morais	20,80	6	2	1918	43	Administrador Aduanas Verin.	35,11
3	12	1914	317	Florentina Graña	7,80	13	3	1918	80	Gerardo Gaviria	39,80
3	12	1914	318	Dario López	7,80	6	4	1918	96	Andrés Taboada	14,30
5	1	1915	4	Manuel Toubes	166,66	6	4	1918	97	Faustino Fermín	45,00
26	4	1915	9	José Sánchez	28,40	17	4	1918	106	Francisco González	12,55
15	3	1915	1	Manuel Mayo	5,00	19	4	1918	112	Florencio Vázquez	49,26
15	3	1915	35	Ricardo Alarcón	13,55	23	4	1918	122	Presidente de Audiencia	28,00
8	3	1915	14	José Mancisidor	3,90	21	4	1918	167	Manuel Toubes	26,00
13	3	1915	53	Constantino Gil	227,05	21	5	1918	171	Manuel Toubes	6,40
1	1	1915	109	José Canal Saco	14,55	7	6	1918	186	Luis Vázquez	35,16
29	5	1915	132	Joaquín Rodríguez	53,36	4	7	1918	220	Francisco Rodríguez	16,00
25	5	1915	150	Jenaro Rodríguez	20,00	4	7	1918	223	Gonzalo Romasanta	8,00
20	5	1915	153	Silo Rodríguez	15,00	13	8	1918	268	Tesorero de Hacienda	57,50
3	3	1915	158	Francisco Gallego	18,66	20	9	1918	327	Manuel Tejada	97,60
12	7	1915	175	Francisco Estévez	0,49	24	12	1918	425	Carlos Taboada	236,30
27	7	1915	190	Jesús Palacios	122,35					Total	32.459,69
28	7	1915	191	Manuel Fernández	10,00						
17	7	1915	208	Manuel Fernández	15,00						

Orense, 16 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.438-E.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA BISBAL

Don Gerardo Domínguez González, Recaudador de Contribuciones del Estado de la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra los deudores que se expresarán, conceptos que se detallarán, ejercicios que se indicarán e importes que también se relacionarán, he dictado en el día de hoy la siguiente:

Providencia: Recibida la presente certificación de débitos expedida contra los deudores que se expresarán, los cuales tienen su domicilio en el extranjero, y resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos, por no tener representante, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago a los mencionados deudores por medio de edicto

Pueblo	Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe por principal
Palafrugell...	H. MacDonald Pearson	Aduanas	1968	200.000
Idem	Leathart	Idem	1968	100.000
Idem	Sociedad Mapleridge de España, S. L.	Idem	1968	1.498.500

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en La Bisbal a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador.—4.199-E.

ZONA DE MARBELLA

Término municipal de Marbella

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Marbella.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del que a continuación se relaciona, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación, sita en la calle Alvaro de Bazán, número 5, de Marbella, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en debido cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 126 del referido Cuerpo legal.

Número: 65. Nombre del contribuyente: Bischoff Bernhard Golieb Ludwig. Concepto: Contrabando. Importe del débito: Pesetas 593.811.

Marbella, 5 de marzo de 1969.—El Recaudador, Manuel del Olmo Fernández.—4.330-E.

PRIMERA ZONA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la primera Zona de Alicante.

Hago saber: Que en expediente que se tramita por débitos al Estado, concepto

que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y también se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Palafrugell, advirtiéndoles que a partir del día siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se les concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades con el 10 por 100 de recargo sobre el principal y que transcurridos dichos diez días sin haberlos solventado, les será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes conforme a lo determinado en el capítulo V del citado Estatuto. Que a partir de aquella fecha y conforme a lo determinado en el artículo 127 de dicho Cuerpo legal, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta zona, apercibiéndoles que si dejan transcurrir ese segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado segundo del expresado artículo 127.

recursos eventuales (multa contrabando), expediente número 14/1969, por un principal de 28.525.692 pesetas, aparece consignado que el deudor Hubert-Jan Smits tiene su domicilio en Belgie Lei número 38, Amberes (Bélgica).

Por ello, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126, apartado quinto, y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se le requiere para que, por sí o por medio de representante autorizado, se presente en esta oficina a satisfacer el descubierta, advirtiéndole que si lo verifica dentro de los diez días a contar desde la inserción, el apremio será del diez por ciento, y pasado el mismo, el veinte por ciento.

Transcurridos ocho días a partir del máximo apremio sin haber realizado el pago, será declarado en rebeldía.

El presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará en el tablón municipal de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se hace para conocimiento del interesado, a quien servirá de notificación en forma.

Alicante, 16 de agosto de 1969.—El Recaudador, José Martínez García.—4.415-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Johannes Gerhard Thiessen, Faberij de Jonge Max Gerhard y Richard Murray Mackay, los dos primeros de Holanda y el tercero de Nueva Zelanda, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de septiembre de 1969, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 144 de 1969 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impe-

dirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.531-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica, a don Alberto Milea y a los directores de la Sociedad «Compañía Naviera Estrellita del Sur, S. A.», Karin Janssens y Frank Birgel, los cuales tienen su residencia en Amberes (Bélgica) y cuyos domicilios en España son desconocidos, lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando—por don Manuel Adlert Noguerol, Abogado, en nombre y representación de Hubert-Jan Smits y de la empresa mercantil «Compañía Naviera Estrellita del Sur, S. A.», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 14/69, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alicante, 9 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.337-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a El Ghazi Berrani, con último domicilio conocido en Palma, «Pensión Rigo», actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 137 de 1969, grifa, que ha sido valorada en 90 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.460-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, Pablo Heras Estefanía, Juan Palacios Hoyos, Orlando-Raúl Fernández Rodríguez y José Ramírez Garrote, cuyos últimos domicilios conocidos eran, en Madrid: General Mola, 97; Doctor Fleming, número 24; Narciso Serra, 5, y Alcalá, 162, los primeros; sin domicilio conocido el siguiente, y en Málaga, calle Felayo, 5, el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Tomás Flórez Nieto y Angel Estévez Cancio contra el fallo dictado por este Tribunal de fecha 7 de mayo de 1969, al conocer

del expediente 317/66 por aprehensión del automóvil «Mercedes», modelo 220-S, matrícula M-369.326, se comunica a los mismos, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.066-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Romeral Pérez, Pieter Douwe de Vreese, Michael Charles Benbow «John» y Fernando Viscaino Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran: en Madrid, calle Conde de Peñalver, 37; Profesor Waksman, 4; Capitán Haya, 30, los primeros, y el último los Urquiza, 24 (hoy en Andorra), respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Joseph George González, Juan Andrés de la Torre Aroca y Alberto Ruiz Thiery, al conocer del expediente 233/68 por aprehensión del automóvil «Citroën», PM-95.795, sin números de motor ni chasis, se les comunica como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 15 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.067-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Isabel Inchausti, su esposo Antonio Moyano Reina y Juan Fernández Corbacho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle del Doctor Fleming, 24, los dos primeros, y en Francia, 15 Rue General Clerg, el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Manuel Perpén Núñez, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 14 de mayo de 1969, al conocer del expediente 375/66, por aprehensión del automóvil «Mercedes-Benz» 190-D, matrícula M-336.897, se les comunica, como parte interesada de los mismos, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 16 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.068-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SEVILLA

Subinspección Provincial de Correos

Don José Acosta Acosta, Subinspector provincial de Correos de Sevilla e Instructor del expediente que se sigue por presunto abandono de servicio en la estafeta de Coria del Río.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Luis Avila Gutiérrez, de la plantilla de Coria del Río (Sevilla), y cuyo paradero se ignora, pero cuyo domicilio lo ha tenido en dicha población, calle Duero, número 28, para que se presente ante el Instructor en esta Subinspección Provincial en el plazo de quince días y en horas de nueve a trece, para prestar declaración en referido expediente, recoger la providencia motivada, por la que se le declara suspenso provisional de su empleo, sin percibo alguno de haberes, así como hacerle entrega del pliego de cargos que se le formulan y de la notificación del nombre del Instructor y del Secretario que actúan en dicho expediente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1969. El Subinspector provincial Instructor.—4.539-E.

Don José Acosta Acosta, Subinspector provincial de Correos de Sevilla e Instructor del expediente que se sigue por condesciudad apropiación indebida del importe de dos giro postal internacional en la estafeta de Coria del Río.

Hago saber que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza al

funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Luis Avila Gutiérrez, de la plantilla de Coria del Río (Sevilla) y cuyo paradero se ignora, pero cuyo domicilio lo ha tenido en dicha población, calle Duero, número 28, para que se presente ante el Instructor en esta Subinspección Provincial en el plazo de quince días y en horas de nueve a trece, para recoger el pliego de cargos que se le formula, por haber sido condenado por la Audiencia Territorial de Sevilla como autor de un delito de malversación de caudales públicos en grado de consumación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Subinspector provincial Instructor.—4.540-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LEON

Relación complementaria de fincas que se considera necesario expropiar con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277.746 y 331.000 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 23 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.496-E.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
320	José Castro González Santos Ramos Castro (arrendatario)	La Bañeza	Casa vivienda.
321	Herederos de Antonio Alonso Odón.	Idem	—
322	Herederos de Nazario de la Fuente Monje	Idem	Casa vivienda.
		Idem	Idem.

Juntas de Puertos

PASAJES

Expediente de expropiación forzosa incoado para la ocupación del «Grupo 2.º» de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Dársenas en León»

Habiéndose aprobado el «Anteproyecto de Dársenas en León» por Orden ministerial de 31 de mayo de 1969, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa del «Grupo 2.º» de terrenos mediante la publicación de la relación que se acompaña, en la que se detallan los propietarios y parcelas afectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 y 18 de su Reglamento, se hace pública dicha relación, insertándola a continuación, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Pasajes 30 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, Ignacio Casque.—4.460-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DEL «GRUPO 2.º» PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE «DÁRSÉN AS EN LEZO»

Puerto de Pasajes

Número de parcela	Propietario (P) Concesionario (O)	Domicilio	Clase de finca	Superficie — m²
5 P	Muelles e Instalaciones para la Pesca e Industrias (MEIPI)	San Sebastián	Sin cultivo	4.900
6 P	Aserraderos de Lezo, S. A.	Lezo	Arbolado y aserradero de maderas	13.400
7 C	Aserraderos de Lezo, S. A.	Lezo	Muelle y explanación de vías.	1.125
8 P	D. Adrián Salaverria	Lezo	Sin cultivo	66
9 C	Ayuntamiento de Lezo	Lezo	Explanada	3.700
10 P	Ayuntamiento de Lezo	Lezo	Parque público	260
11 P	Aserraderos de Lezo, S. A.	Lezo	Explanada y nave	1.500
12 P	Ayuntamiento de Lezo	Lezo	Camino	250
13 C	D. Jaime Brunet Gortia	San Sebastián	Explanada de vías y almacenes.	1.175
14 P	D. Jaime Brunet Gortia	San Sebastián	Almacén y taller	150
15 P	Real Compañía Asturiana de Minas y Sociedad de Pinturas de Rentería, S. A.	Rentería	Explanación y fábrica de pinturas	87.915
16 C	Real Compañía Asturiana de Minas	Rentería	Marisma saneada	8.885
17 P	Hermanos Irazu Echevaguren	Lezo	Huerto	580
18 P	Hijos de don Antonio Areizaga	San Sebastián	Explanada	2.700
19 P	Hijos de don Antonio Areizaga	San Sebastián	Explanada	950
20 P	D. Jaime Brunet Gortia	San Sebastián	Explanada de vías y talleres ...	1.900
21 P	D. Jaime Brunet Gortia	San Sebastián	Túnel F.C.	232 (1)
22 P	Hijos de don Antonio Areizaga	San Sebastián	Explanada	270
23 P	Ayuntamiento de Lezo	Lezo	Zona verde	610
24 P	Real Compañía Asturiana de Minas	Rentería	Explanada y edificios oficinas.	2.590
25 P	Ayuntamiento de Rentería	Rentería	Huerta y baldío	700

(1) Metros lineales.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Vallo García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de grava.

Cantidad de agua que se pide: 100 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deza.

Término municipal en que radicarán las obras: Villa de Cruces (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle de Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de julio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dafiobeitia.—2.618-D.

PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Juan Romani Esteve, S. A.» (expediente 23.805).

Y de sus representantes: Doña Dolores Forn Marsal.

Domicilio: Pobla de Claramunt.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Corriente o riera sin nombre tributario del río Noya.

Término municipal en que radican las obras: Pobla de Claramunt.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona (vía Layetana, número 33 7.º 2.º), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.607-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación motivado por las obras del canal, acequias, desagües y caminos en término municipal de Collado (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Collado (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.376-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a explciar Ha.
<i>Canal, camino de servicio y casillas</i>						
1	Vicente Sánchez Pavón	La Data	10-11	32	Labor 1.ª	0.2321
2	Soledad Morales Breñas	Idem	10-11	31	Idem	0.0946
3	Soledad Morales Breñas	Idem	10-11	30	Idem	0.2330
4	Pedro Sánchez López	El Matón	10-11	23	Regadío	0.6773
5	Pedro Sánchez López	Idem	4	151	Soto	2.6549
6	Pedro Sánchez López	Idem	10-11	25	Idem	0.2325
7	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	10-11	4	Idem	0.8489
8	Pedro Sánchez López	El Matón	4	152	Idem	1.3377
9	Fernando Breñas y otros	Dehesa de Collado	4	1	Idem	0.1495
10	Fernando Breñas y otros	Idem	10-11	1	Idem	0.6662
11	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	10-11-9	6-5	Idem	3.4821
12	Fernando Breñas y otros	Dehesa de Collado	9	16-17	Idem	1.6191
13	Ayuntamiento de Collado	Idem	9	22	Idem	1.6337
14	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9-8	1-7	Idem	3.6303
15	Fernando Breñas y otros	Dehesa de Collado	4	3	Idem	2.4784
16	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	6	1-2-3-11-12	Idem	12.7625
1	Ayuntamiento de Collado <i>Desagüe del Piojo</i>	Dehesa de Collado	9	30	Soto	0.1350
1	Fernando Breñas y otros <i>Desagüe del Saitire</i>	Dehesa de Collado	4	3	Soto	0.5500
1	Ayuntamiento de Aldeanueva <i>Acequia 28</i>	Dehesa de Mesillas	6	2 a 7	Soto	0.6050
1	Ayuntamiento de Aldeanueva <i>Desagüe 28</i>	Dehesa de Mesillas	6	5-6	Soto	0.1224
1	Ayuntamiento de Aldeanueva <i>Acequia 29</i>	Dehesa de Mesillas	6	6-7	Soto	0.4931
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	7	1	Idem	0.5236
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera <i>Desagüe 29-29 a</i>	Dehesa de Mesillas	7	1	Soto	0.1304
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	6	2 a 7	Idem	0.5040
3	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	7	1	Idem	0.1059
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera <i>Acequia 30</i>	Dehesa de Mesillas	6	7	Soto	0.5390
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	7	1-2	Idem	0.4690
3	Carmen González del Saz	El Retornillo	7	19	Idem	0.4230
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera <i>Acequia 31</i>	Dehesa de Mesillas	6	3-9	Soto	0.6280
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	7	3-4	Idem	0.0720
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	3-4	Soto	0.1224

1	Acequia 32	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	6	13	Soto	0,0400
2		Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	7	5 a 8	Idem	0,6040
3		Teodoro Amor Alegre	Los Huertos	7	16-17	Regadio	0,5200
4		Teodoro Amor Alegre	Idem	7	14	Idem	0,4660
1	Desagüe 32	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	5 a 8	Soto	0,1770
2		Teodoro Amor Alegre	Los Huertos	7	16-17	Regadio	0,0480
3		Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	5 a 8	Soto	0,2460
1	Acequia 32 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	7-8	Soto	0,1280
2		Teodoro Amor Alegre	Los Huertos	7	16	Regadio	0,1280
3		Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	11-12	Soto	0,3798
1	Desagüe 32 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	7	7-8-11-12	Soto	0,3720
1	Acequia 33	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	8	3-4-8-18-19-20	Soto	1,2955
2		Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Los Huertos	8	10	Regadio	0,0665
1	Desagüe 33	Ayuntamiento de Aldeanueva	Dehesa de Mesillas	6	6	Soto	0,1719
1	Acequia 33 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	6	2-3-4-9	Soto	0,5565
1	Desagüe 33 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	6	3-4-9	Soto	0,5810
1	Acequia 34	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	2-3-4-6-11	Soto	2,0612
1	Desagüe 34	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	5-6-11	Soto	0,9559
1	Acequia 34 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	5-6-11	Soto	0,5664
1	Desagüe 34 a	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	11	Soto	0,5720
1	Acequia 34 b	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	2-11	Soto	0,6608
1	Desagüe 34 b	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	6	Soto	0,3200
1	Acequia 35	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	9	8-9-10-14	Soto	0,7924

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1967, falleció el obrero Juan Valdivia Castro, que trabajaba al servicio de Hermanos Holgados Rodríguez.—4.141-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1969 falleció en «Instalaciones y Suministros» el obrero Bonifacio Rubio Segura, natural de Sevilla, hijo de Fernando y de Antonia, que trabajaba al servicio de «Instalaciones y Suministros Dyna».—4.142-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1969 falleció en San Cugat del Vallés el obrero José Rodríguez Morato y Dolo, natural de Barcelona, hijo de José y de Enriqueta, que trabajaba al servicio de José Vilaro Musella.—4.143-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1969 falleció en Jerez de la Frontera el obrero José Luis Giráldez y Gil, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Juan y de Josefa, que trabajaba al servicio de José María Pérez Fernández.—4.144-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de marzo de 1969 falleció el obrero Fernando González González, natural de Salas (Oviedo), hijo de Ramón y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Nacional Siderúrgica».—4.145-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1969 falleció el obrero Diego Alba Moreno, natural de Cádiz, hijo de Fernando y de Manuela, que trabajaba al servicio de Vicente Aguirrezabala Bobet.—4.146-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de enero de 1969 falleció en Salamanca el obrero José García y Cruz, natural de Salamanca, hijo de Bernardino y de Ignacia, que trabajaba al servicio de «Europa de Obras, Sociedad Anónima».—4.147-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1969 falleció en Santander el obrero Jesús Rueda González, de treinta y tres años de edad, natural de Los Corrales de Buelna (Santander), hijo de Avelino y de Luisa, que trabajaba al servicio de «García y Rumayor, S. A.»—4.148-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1969 falleció en Santander el obrero Martín Zapatero Serrano, de treinta y dos años de edad, natural de Cisneros (Palencia), hijo de Daniel y de Guadalupe, que trabajaba al servicio de «García y Rumayor».—4.149-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1969 falleció en Alboraya (Valencia) el obrero Gregorio Pérez Lorente, de veinticuatro

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
1	Acequia 36	Dehesa de Mesillas	10-11	7-8-9	Soto	0,8592
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	10-11	10-12	Regadío	1,3890
3	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	El Salobrar	10		Idem	0,1737
1	Desagüe 36	Dehesa de Mesillas	10-11	12	Regadío	0,2060
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	10-11	9	Soto	0,1600
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	10-11	9-10	Regadío	0,7096
1	Acequia 37	Dehesa de Mesillas	10-11	5-8	Soto	1,3416
2	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Idem	10-11	8	Regadío	0,3806
3	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	El Matón	10-11	23	Idem	0,0780
4	Pedro Sánchez López	Idem	10-11	23	Idem	0,0034
1	Desagüe 37	Dehesa de Mesillas	10-11	8	Soto	0,4172
1	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	Dehesa de Mesillas	10-11	8	Soto	0,1885
1	Acequia 38 a	El Matón	10-11	23	Regadío	1,1176
1	Desagüe 38 a	El Matón	10-11	23	Regadío	0,1000

años de edad, natural de Camporrobles (Valencia), hijo de Gregorio y de Carmen, que trabajaba al servicio de Vicente Calabuig Estrems.—4.150-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1969 falleció en Avilés (Oviedo) el obrero José Manuel Alvarez García, natural de Castrión (Oviedo), hijo de Manuel y de Carmen, que trabajaba al servicio de José María Rodríguez García.—4.151-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1969 falleció en Valencia el obrero Alfonso García Monteagudo, de veintinueve años de edad, natural de Tarazona de la Mancha (Albacete), hijo de Pedro y de María Antonia, que trabajaba al servicio de Francisco Royo García.—4.152-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de enero de 1969 falleció el obrero Salvador Pastoriza Cruz, natural de Noya (La Coruña), hijo de Salvador y de Josefa, que trabajaba al servicio de «José Irastorza y Compañía». Madrid, 17 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio.—4.153-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1969 falleció en Cádiz el obrero Manuel Montado Carval, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Constructora Asturiana, S. A.»—4.238-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle de Fernando Macías, número 2).

Finalidad: Ampliar y legalizar líneas eléctricas y estaciones transformadoras en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Oroso y Trazo, del sistema que perteneció al sistema eléctrico de la Empresa «Eléctrica de Berdía».

Características: Ramales de línea a 5 KV. Uno desde la estación transformadora de Rosende a la Polveira (para unir el sistema de Gligrey con el de Berdía, hoy de la Empresa peticionaria), de 800 metros de longitud, y otra desde la línea distribuidora en Castro a la estación transformadora X, de 2.000 metros de longitud.—Ramales de líneas a 10 KV. Uno desde la línea distribuidora en Ramil hasta la estación transformadora VII, de 1.250 metros de longitud; otro desde la estación transformadora VII a la VIII, de 2.500 metros de longitud; otro desde

la estación transformadora II a la I, y otro desde la línea distribuidora en Villacid de Abajo hasta la estación transformadora V, de 180 metros de longitud.—Estación transformadora a legalizar y ampliar: X, en Breijo, de 10 KVA. (anteriormente era de 3 KV.); estación transformadora a ampliar: XI, Vilaríño, de 25 KVA. (anteriormente era de 2 KVA.); II, en Condoro, de 25 KVA. (anteriormente era de 5 KVA.); III, en Oroso de Arriba, de 20 KVA. (anteriormente de 3 KVA.); IV, en Oroso de Abajo, de 10 KVA. (anteriormente de 3 KVA.).—Estaciones transformadoras a legalizar: I, Casal, de 10 KVA.; V, Villacid de Abajo, de 50 KVA.; VII, Ruatravesa, de 25 KVA., y VIII, Frades, de 50 KVA. Todos los transformadores citados funcionarán a 10.000 V., con excepción de los X y XI, que lo harán a 5.000 V., y la tensión secundaria será en todos ellos de 220-127 V.—Estaciones transformadoras a suprimir: 1. Neiro de Arriba; 2. Nemenzo; 3. Paradela de Abajo; 4. Caluba; 5. Curro; 6. Nogallares; 7. Barral; 8. Polveira; 9. Paradela de Arriba, y 10. Vilaríño, y los abonados serán servidos desde otros transformadores de la Empresa peticionaria.

Líneas de baja tensión: Se construirán nuevos ramales, con una longitud de 3.100 metros, y se suprimirán los que se sustituyan por los nuevos.

Presupuesto: 685.296 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, número 35, 1.ª La Coruña).

La Coruña, 16 de julio de 1969.—El Delegado provincial.—2.633-D.

SALAMANCA

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.331. Nombre: «María de la Paz». Mineral: Scheelita y estaño. Hectáreas: 110. Término municipal: Buenavista y Martinamor «Boletín Oficial» de la provincia: 14 de julio de 1969, número 84.

Número: 5.332. Nombre: «Célmara». Mineral: Estaño e ilmenita. Hectáreas: 209. Término municipal: Fuentes de Otero. «Boletín Oficial» de la provincia: 16 de julio de 1969, número 85.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 26 de julio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de octubre de 1968 en el expediente número 205 de 1967 de la Delegación Provincial de Asturias, del

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (924/67 del Registro General), ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil pesetas la razón social «Mantiguera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Villaviciosa (Asturias), por adulteración de mantiguera, por adulteración de mantiguera, lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.—4.534-E.

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de octubre de 1968 en el expediente número 347 de 1967, de la Delegación Provincial de Valencia, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (332/68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas don Juan Bautista Alfonso, con domicilio en calle Montaña, número 18, Valencia, por irregularidades en materia de aceites, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 15 de julio del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.—4.535-E.

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de octubre del pasado año 1968 en el expediente número 822 de 1967 de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (419/68 del Registro General), ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil pesetas la razón social «Industrias Lácteas Madrileñas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Burgos, 18, Madrid, por irregularidades en el comercio de leche, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 15 de julio del año en curso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.—4.536-E.

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de octubre de 1968 en el expediente número 357 de 1968 de la Delegación Provincial de Valencia, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (822/68 del Registro General), han sido sancionados los siguientes inculcados por irregularidades en el comercio de aceite: Con multa de cien mil pesetas, don Ernesto Mompó Such, con domicilio en P. Caudillo, 5, Villanueva de Castellón; treinta mil pesetas, don José Vila Lloret, con domicilio en Santa Ana, número 21, Cárcer, y de cinco mil pesetas, a don Antonio García Gozález, domiciliado en Ramón y Cajal, 16, Antella; todos de la provincia de Valencia.

Dichas sanciones son actualmente firmes en vía administrativa, al desestimarse los recursos de reposición formulados.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.—4.537-E.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Luis Flores García ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de julio de 1969.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—8.830-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros, correspondientes a las cuentas números 300.482 de la Sucursal de Algeciras; número 302.860 de la de Almería; número 310.033 de la de Astillero; número 309.066 de la de Badajoz; números 305.855 y 302.464 de la de Bilbao; número 300.770 de la de Cartagena; número 303.029 de la de Comillas; número 301.095 de la de Espinosa de los Monteros; números 302.605-302.718-302.719-302.720 de la de Huelva; números 307.691-305.597 y 307.703 de la de Murcia; números 307.059 y 307.890 de la de San Sebastián; números 308.475 y 310.207 de la de Valencia; números 304.996-318.430 y 322.501 de la de Valladolid; números 301.412 y 302.893 de la Agencia número 5 de Barcelona; número 300.240 de la Agencia número 18 de Barcelona; número 303.586 de la Agencia número 3 de Madrid; número 302.963 de la Agencia número 11 de Madrid, y número 301.993 de la Agencia número 1 de Palma de Mallorca.

Resguardos de depósito de valores números 226.677, 301.525, 301.536, 323.049, 332.213, 338.285, 349.271, 353.517, 370.186, 424.056, 447.783, 460.990, 477.330, 495.986, 529.638 y 502.176 de la Oficina Principal de Santander; números 76.310, 74.760, 128.415 y 132.476 de la Sucursal de Barcelona; números 23.167, 28.622, 29.291, 29.595, 30.537, 31.199 y 39.813 de la de Bilbao; número 6.231 de la de Valencia.

Resguardos de imposición a plazo fijo número 621.292 de la Sucursal de Astorga; número 620.148 de la Agencia número 18 de Barcelona, y número 360 del extinguido Banco de Fomento de Gerona, de Santa Coloma de Farnés.

Extractos de inscripción números 16.619, 16.815, 16.931, 18.365, 22.131, 69.947, 3.994, 2.026, 30.612, 3.036, 3.450, 4.857, 20.145, 37.865, 41.074, 46.008, 53.359 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 28 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.777-8.

ESFERA, S. A.

Cía. Hispanoamericana de Capitalización

MADRID

Orfila, 6, y Fuencarral, 123, 3.º

Titulos amortizados por su valor nominal
Combinaciones de Titulos amortizados en el sorteo del 30 de agosto de 1969:

J T K - M Y K - I V F - K V W
I Q G - X P A - B Y U - O L L Z

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, de fecha 15 de noviembre de 1951.)

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—8.851-C.

GAS TARRACONENSE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 27 de los corrientes, haciendo uso de la autorización recibida de la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 1968, acordó ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 4.600 acciones de 1.000 pesetas cada una, cargando además 35 pesetas acción como gastos de emisión, con interés preferente durante los cuatro primeros años, pasando luego a ordinarias, numeradas del 20.401 al 25.000 inclusive, reservándose el derecho de suscripción a los actuales accionistas a razón de una nueva por cada cuatro de las antiguas, contra entrega del cupón número 11 de las comprendidas entre el 1 al 4.000; del 17, entre el 4.001 al 5.100; del 7, entre el 5.101 al 10.200; del 3, entre el 10.201 al 12.240; del 2, entre el 12.241 y 16.000, y el 1, entre el 16.001 al 20.400, pudiéndose hacer uso de este

derecho desde hoy hasta el 2 de octubre próximo.

Tarragona, 28 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. García.—2.698-D.

LA CORDOBESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Medina Azahara, 8, en primera convocatoria el día 23 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, o el día 24 siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1969-70.

Córdoba, 30 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael León Estévez.—2.696-D.

ACERVO MOBILIARIO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.609.959,52	Capital	50.000.000,—
Valores mobiliarios	78.033.468,49	Reserva legal	4.744.342,19
Cupones a liquidar	706.648,50	Fondo fluctuación valores	7.070.307,41
Fianzas	2.000,—	Reserva voluntaria	7.331.551,58
Mobiliario	9.800,—	Bancos: Crédito	9.000.000,—
		Acreedores por compras y suscrip.	239.872,60
		Cupones anticipados	120.843,75
		Impuestos	5.365,—
		Seguros sociales	2.838,16
		Amortización mobiliario	1.960,—
		Pérdidas y Ganancias	2.844.795,82
Total	81.361.876,51	Total	81.361.876,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	215.918,22	Productos de la cartera	2.711.235,73
Gastos custodia	8.551,62	Derechos	862.822,50
Intereses bancarios	609.135,33	Beneficio realización valores	105.322,76
Amortización mobiliario	980,—		
Beneficio del ejercicio	2.844.795,82		
Total	3.679.380,99	Total	3.679.380,99

Relación de valores al 31 de diciembre de 1968

Acciones	Nominal	Estimación balance	Valor resultante cambio medio 12-68
Banco Español de Crédito	4.883.000	15.836.510,65	53.085.339,18
Agua, Gas y Electricidad	3.639.500	5.647.784,40	5.700.427,29
Aguas de Barcelona	2.999.500	6.183.743,76	10.373.470,80
Hidroeléctrica Española	3.047.000	5.835.199,91	4.983.143,30
Tabacos de Filipinas	1.507.500	7.781.367,—	1.959.750,—
Alimentación	459.000	1.206.790,10	1.145.893,50
Cinematógrafo y Espectáculos	358.000	159.807,50	159.807,50
Construcción	1.668.000	2.597.600,70	5.542.784,80
Asfaltos y Portland-Asland	1.203.000	5.028.925,—	2.582.720,70
Miñeras	338.000	346.885,—	153.580,65
Navegación y Pesca	1.246.000	1.151.819,29	518.492,50
Químicas	2.097.000	4.836.971,30	4.204.491,41
Carburros Metálicos	3.637.500	12.762.661,20	14.131.687,50
Siderometalúrgicas y C. Metálicas	200.000	236.000,—	140.000,—
Textiles	3.838.000	5.118.640,70	12.005.752,80
Transportes	1.198.700	1.823.725,73	2.905.988,79
Inversión Mobiliaria (C. Libre)	885.500	1.479.036,25	3.015.614,52
	33.205.200	78.039.468,49	122.688.925,24

Madrid, 28 de agosto de 1969.—8.819-C.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(F. E. F. A. S. A.)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos diversos	154.744.638,51	Remanente anterior	—
Amortizaciones	36.512.754,16	Beneficios	198.312.133,56
Impuestos	4.436.361,02		
	195.693.754,29		
Beneficio líquido	2.618.379,27		
	198.312.133,56		198.312.133,56

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1968

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	1.617.158.671,75	Capital	455.475.000,—
Intangible	2.862.793,94	Reservas	178.261.239,77
Inversiones financieras	168.508.187,32	Regularización Ley 76/1961, de 31 de diciembre.	98.605.658,63
Cuentas financieras deudoras	228.199.113,08	Créditos de financiamiento	251.958.173,27
Aprovisionamientos	113.910.051,48	Fondos de amortización	599.309.629,96
Costes clasificados en curso de producción	6.888.799,80	Cuentas financieras acreedoras	566.217.139,91
Cuentas transitorias y de orden	146.748.701,10	Resultados	2.618.379,27
		Cuentas de orden	132.831.097,66
	2.284.276.318,47		2.284.276.318,47

Madrid, 28 de agosto de 1969.—8.803-C.

MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LA CORUNA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1968

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	49.730.349,16	Reservas técnicas legales	23.278.424,07
Plazas y depósitos	2.354.809,26	Acreedores diversos	452.368,25
Mobiliario e instalación	2.740.664,54	Reservas patrimoniales	14.211.556,25
Útiles y material publicidad	16.907,25	Fondo para prevención y rehabilitación	8.069.401,70
Delegaciones y Agencias	2.185.103,83	Excedente	19.313.991,23
Mutualistas	814.069,60		
Inmuebles	7.397.203,50		
Automóviles	86.634,36		
	65.325.741,50		65.325.741,50

Cuenta de gestión a 31 de diciembre de 1968

I N G R E S O S		G A S T O S	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas	57.113.696,28	Gastos por siniestros	27.595.054,48
Recursos patrimoniales	204.185,40	Gastos generales y de administración	5.693.476,80
Reservas legales del ejercicio anterior	22.619.432,76	Reservas técnicas del presente ejercicio	23.278.424,07
		Amortizaciones	538.850,95
		Canon fondo compensador	3.281.584,20
		Otros adeudos	235.932,61
		Excedente en este ejercicio	19.313.991,23
	79.937.314,44		79.937.314,44

2.511-D.

ATUNES CONGELADOS, S. A.

(Sociedad en liquidación)

La Junta General Extraordinaria celebrada por «Atunes Congelados, S. A.» el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes:

1.º Valiendo esta Junta como tal Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil «Atunes Congelados, S. A.», o como de Sociedad Mercantil Colectiva, o como de Sociedad Civil, o como de Condominio debidamente convocados, y en ejercicio individual de los derechos que asistan a los concurrentes, disolver la Sociedad o dividir el condominio, cualquiera

que fuera de esos eventuales tipos societarios, por ser esta la voluntad soberana y mayoritaria de los señores Socios o accionistas, siendo voluntad de los asistentes interesados que valga tal decisión para cualquiera que sea el tipo que por razón de su carácter encaje la situación jurídica existente.

2.º Designar liquidador de la Sociedad al accionista don Salvador Juan Borrás Esteve, para que con las más amplias facultades pueda ejercitar las funciones de dicho cargo sin limitación alguna; proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de disolución de la Sociedad, satisfaga los impuestos correspondientes, pague las deudas que en la actualidad estén pendientes y devuelva, deducción hecha de los impuestos, honorarios de Notaría, Re-

gistro, etc., el remanente líquido del haber social, otorgando las correspondientes adjudicaciones. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Liquidador, Salvador Juan Borrás Esteve.

CAMBIAL FINANCIERA, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en primera convocatoria para el día 25 de septiembre a las 19 horas, y en segunda, para el día siguiente a las 20 horas y con el siguiente orden del día:

Exposición de la conveniencia y necesidad del aumento del capital social, y en su consecuencia la modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia y delegaciones se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos.

Barcelona, 25 de agosto de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración José Bernat Sans.—8.853-C.

MAQUINARIA AUXILIAR DE PANADERIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las doce horas del día 20 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día:

Disolución de la Sociedad. Nombramiento de liquidadores. Y establecimiento de normas aplicables a la liquidación.

San Sebastián, 27 de agosto de 1969.—Por el Consejo de Administración: El Presidente del Consejo de Administración, Victorino Garmendia.—2.693-D.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo del día 25 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital, don Francisco Fernández, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.^a CIM 2.^a SXF 3.^a YVV 4.^a TJLL
5.^a XJG 6.^a MFN 7.^a HER 8.^a UKLL

8.845-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.
Plaza de Cánovas, 4

MADRID

Sorteo del mes de agosto de 1969

A. I. C. - P. H. D. - L. R. G. - K. I. Y.
N. X. S. - J. Y. Y. - F. K. Q. - P. O. T.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 45.718.315 pesetas.
8.844-C.

PETROFIBRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de conferencias del ilustre Colegio de Abogados, calle Mallorca, número 283, Barcelona,

a las doce horas del día 22 de septiembre, o el día siguiente, 23 de septiembre, en igual lugar y hora, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre elevación del capital social, en las condiciones que acuerde la Junta general.

2.º Adopción de los acuerdos que fueren menester en relación con el apartado anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta general deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que les será facilitada por la Sociedad previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley y en los Estatutos sociales.

La representación en otro accionista, caso de no poder asistir personalmente, podrá formalizarse al dorso de la tarjeta de asistencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de septiembre de 1969.—El Consejero-Secretario, Pablo Roig Giralt.—8.920-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Domicilio social:

Plaza de los Alféreces Provisionales, 2

BILBAO

Capital social: 347.663.000 pesetas.

Objeto social: Explotación del negocio marítimo y las demás operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento y desarrollo de dicho objeto.

Suscripción pública de 130.000 obligaciones hipotecarias al portador, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Importe total de la emisión: 130.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par.

Interés: 8,2236 por 100.

Impuestos: A cargo del tenedor.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual.

Vencimientos: 10 de marzo y 10 de septiembre de cada año, a partir de marzo de 1970, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión.

Plazo de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 9 de septiembre de 1969 y cerrada cuando quede cubierta, comunicándose día a día la marcha de la misma, dentro de los veinte días siguientes al 9 de septiembre, a la Secretaría del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Amortización: En quince años, por sorteos trienales, de 1/5 parte de los títulos emitidos, con reembolso por el nominal, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los mismos.

Conversión en acciones: La primera mi-

tad de los títulos que resulten amortizados en cada sorteo podrá optar por la conversión en acciones estimadas al cambio medio de los seis meses naturales anteriores a cada sorteo, con bajas de 5, 10, 15, 20 y 25 enteros, respectivamente. En ningún caso el canje se hará a un tipo inferior a la par.

Aptitud para inversiones reglamentadas: El Ministerio de Hacienda, por acuerdo de 24 de junio de 1969, ha resuelto declarar en principio estas obligaciones como valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 715/1964, de 26 de marzo.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

Autorización: La emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 26 de julio de 1969.

El Sindicato de Obligacionistas se reglamenta, en cuanto a sus relaciones jurídicas con la Sociedad, en la escritura de emisión, otorgada en Bilbao con fecha 2 de septiembre de 1969, y el Comisario designado de acuerdo con la Ley es don José Emilio Nieto Diego.

Bilbao, 3 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio de Aznar y Zavala.—8.922-C.

CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de las facultades estatutarias, acuerda convocar Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, a la misma hora del día siguiente, a celebrar en su domicilio social de Paulino Caballero, 52, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta.

Pamplona, 3 de septiembre de 1969.—Abilio Fernández Tobalina, Consejero-Apoderado.—8.923-C.

FIDECAVA

Oficinas centrales: Don Ramón de la Cruz, 67

MADRID

Sorteos de amortización del mes de agosto de 1969

Totales: 1.º, 7.755; 2.º, 8.340.

Parciales: 1.º, 7.480; 2.º, 3.563; 3.º, 8.402; 4.º, 8.081; 5.º, 2.009; 6.º, 6.235; 7.º, 1.413; 8.º, 0.631; 9.º, 0.837; 10, 7.851.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—8.446-C.

ADMINISTRACION

VENTAS Y FALIERE

Trafalgar 29 Tel. 257 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 4,00 ptas

Atrasado 1,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 61.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)